INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el local de la Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avda. Mcal. López e/ Vice Pte. Sánchez y 22 de Setiembre, siendo las 9:00 horas del día 8 de setiembre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución del Consejo Directivo Nº 59 de fecha 14 de agosto del 2014, integrado por un Señor Oficial Superior, un Sub Oficial y dos Funcionarios Públicos de la CPMDN, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Contratación Directa Nº 03/2014 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- **CNEL DCEM IGNACIO ANTONIO ROJAS ACOSTA.**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- **LIC DIANA FLECHA DE FLORENTIN.**
- **FP MARIELA E. GONZALEZ ORTIZ.**

SECERETARIO:

- **VS 1º CAB ALFREDO MANUEL ROA GARCETE.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial al proceso de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación, en la tarea que les reúne, deberá ceñirse estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
3. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
4. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia de la mejor oferta.
5. Recomendación de Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a consideración del Comité las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 03/2014 para la Adquisición de Equipos Informáticos.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley mencionada.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por las siguientes empresas: **AVALON S.A., TES INGENIERIA, SDA PARAGUAY S.A. y HANDRUG.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

ITEM	DOCUMENTOS	OFERENTE			
		SDA PARAGUAY S.A.	HANDRUG	TES INGENIERIA	AVALON S.A.
1	**Poder** Suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía** de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Oferta debidamente **firmado y completado**.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada Artículo **40** de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En esta fase, el Comité de Evaluación verifica la presentación de los **Documentos Básicos de Carácter Sustancial**, constatando que:

Como resultado de la verificación de la propuesta con el precio más bajo, se constata que la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, presenta todos los documentos básicos de carácter sustancial, por lo tanto **CUMPLE.**

Continuando con la verificación documental se constata que la oferta presentada por la firma **HANDRUG**, cuenta con todos los documentos básicos de carácter sustancial, por lo tanto **CUMPLE.**

En la propuesta de la firma **TES INGENIERIA,** se constata que la misma presenta todos los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, según lo constatado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los documentos adjuntados a su oferta, por lo tanto **CUMPLE.**

Examinando la oferta presentada por la firma **AVALON S.A.**, se comprueba que dicha empresa anexa a la misma todos los documentos básicos de carácter sustancial, por lo tanto **CUMPLE.**

2. **ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía).**

La presente adjudicación se realizará por "EL TOTAL", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando la clasificación de las ofertas de menor a mayor de la siguiente manera:

ITEM	EMPRESA	MONTOS
1	SDA PARAGUAY S.A.	15.000.000
2	HANDRUG	22.072.000
3	TES INGENIERIA	27.250.000
4	AVALON S.A.	50.435.500

3. **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta de menor precio como la más conveniente y se procede a la verificación del cumplimiento de los demás requisitos de la Licitación:

La empresa **SDA PARAGUAY S.A.** presenta la oferta con el precio más bajo, constatándose que la misma cumple con todos los requerimientos del PBC.

4. **ANALISIS EN LA CUARTA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia)**

En esta fase se procede a la evaluación **Económico - Financiero** de la oferta con el precio más bajo correspondiente a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,**

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MEJOR OFERTA			
OFERENTE	RATIOS DE LIQUIDEZ - PROMEDIO 2011-2012-2013	ENDEUDAMIENTO – PROMEDIO 2011-2012-2013	RENTABILIDAD – PROMEDIO 2011-2012-2013
SDA PARAGUAY S.A.	6.08 (CUMPLE)	0,30 (CUMPLE)	23,61 (CUMPLE)

EXPERIENCIA	
OFERENTE	
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE, según se constata en el SIPE Y DOC. ADJUNTOS

Conforme se establece en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta, utilizando como parámetro los siguientes requisitos: documentos legales, experiencia y situación financiera.

a.) Documentos Legales.

Cabe resaltar que en fecha 20 de agosto de 2014 el Comité de Evaluación solicita mediante nota Nº 05/2014 copia autenticada de Patente y Habilitación municipal.

En fecha 21 de agosto la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** procede a contestar la nota Nº 05/2014, remitiendo los documentos solicitados.

Por lo expuesto anteriormente se concluye que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** ha presentado las documentaciones legales exigidas en el PBC, según lo constatado con la documentación adjuntada en su oferta y en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE), concluyendo que la misma CUMPLE con el presente requisito.

b.) Experiencia.

Según lo constatado con la documentación adjuntada en su oferta y en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), la Oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, se encuentra habilitada para comercializar equipos informáticos, según la constancia de Representaciones y Distribuciones, además posee activa la Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos de la misma naturaleza, por lo tanto CUMPLE.

b.) Situación Financiera.

En fecha 20 de agosto del corriente el comité de evaluación procede a enviar la nota Nº 5/2014 a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** por la cual se solicita Balances de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, a fin de realizar el análisis de la situación financiera.

En fecha 21 de agosto del corriente año la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** procede a responder la nota del comité adjuntando los documentos requeridos.

En el análisis efectuado en la presente etapa, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se garantiza que la situación económica y financiera de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamente calificada para cumplir con el contrato en caso de resultar adjudicada, por lo tanto la misma CUMPLE con el presente criterio de evaluación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación).

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Consejo Directivo de la Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional:

- **ADJUDICAR** a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** la Contratación Directa 03/2014 para la Adquisición de Equipos Informáticos, en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y conforme se detalla a continuación:

Empresa Recomendada para la Adjudicación: SDA PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Monitor LCD de 18,5" SLIM	BENQ	KOREA	Unidad	Unidad	1	4	480.000	1.920.000
2	Computadora Personal de Escritorio con Licencia legal de Antivirus Internet Security 2014, para servidor	Satellite	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	1	2.730.000	2.730.000
3	Computadora Personal de Escritorio con Licencia legal de Antivirus Internet Security 2014, para terminal	Satellite	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	3	2.300.000	6.900.000
4	Teclado	Satellite	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	5	25.000	125.000
5	Mouse	Sellite	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	5	25.000	125.000
6	Scanner de página completa tamaño oficio	HP	USA	Unidad	Unidad	1	1	600.000	600.000
7	Impresora láser blanco y negro	HP	USA	Unidad	Unidad	1	1	1.000.000	1.000.000
8	UPS	VCP	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	4	400.000	1.600.000
								TOTAL	**15.000.000**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 ASCIENDE A Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Seguidamente, siendo la fecha indicada, el Comité de Evaluación resuelve remitir a consideración de la Máxima Autoridad, el presente Informe como así también las documentaciones que lo sustentan.

Avalan el estudio realizado los Miembros del Comité de Evaluación; no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día lunes 8 de setiembre del año dos mil catorce, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en una copia y un solo efecto.

MARIELA E. GONZALEZ O.
FP - MIEMBRO COMITÉ

LIC. DIANA FLECHA DE FLORENTÍN
MIEMBRO COMITÉ

ALFREDO MANUEL ROA GARCETE
VS 1º CAB – SECRETARIO

IGNACION ANTONIO ROJAS ACOSTA
CNEL DCEM - PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION